



Guadalajara, Jalisco a 10 de Febrero de 2020

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 42** de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el **artículo 33** de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, se les informa que la Dirección de Recursos Humanos actuará en estricto apego a lo establecido en dichos artículos que establecen lo siguiente:

Artículo 42.- Cuando los servidores públicos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere, por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

Artículo 33.- Cuando los elementos operativos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo, la institución de seguridad pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de su remuneración y sin perder sus derechos dentro del servicio profesional de carrera y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La institución de seguridad pública, previo estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus elementos operativos hasta por sesenta días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de su remuneración a los elementos operativos, hasta por treinta días, cuando éstos tengan por lo menos seis meses de antigüedad en el servicio.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con ocho días anteriores a la fecha en que deben empezar a surtir sus efectos los mismos.



Es importante señalar que para la aplicación en tiempo y forma de las **licencias sin goce de sueldo**; así como las **Altas, Bajas y/o Cambios** de personal, habrán entregarse con la debida anticipación en la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo al calendario establecido en conjunto con la Dirección de Nóminas (*Anexo A*), mismo que especificará las fechas de recepción de los movimientos de personal para las 24 quincenas del año, así como la efectividad de los mismos. Cabe recalcar que en caso de no hacerlo conforme a la disposición propuesta, se incurrirá en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 231, fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Estas disposiciones son de carácter obligatorio y de observancia general para cualquier persona servidora pública de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Guadalajara. Es por ello, que se hace de su conocimiento que **la omisión de una o un servidor público en la atención o las medidas previstas antes mencionadas, constituye una falta administrativa y la Contraloría Ciudadana determinará lo procedente iniciando el procedimiento de responsabilidad respectivo.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 76 y 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 5 fracción VIII del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”.


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos

Anexo A.



Gobierno de
Guadalajara

Calendario 2020: Recepción de Movimientos e Incidencias de Personal.

Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental

Quincena	Recepción de Movimientos		Día de Pago
	Del	Al	
1ra enero 2020	09 de diciembre	18 de diciembre	martes 14 enero 2020
2da enero 2020	08 de enero	13 de enero	jueves 30 enero 2020
1ra febrero 2020	21 de enero	27 de enero	viernes 14 febrero 2020
2da febrero 2020	05 de febrero	10 de febrero	viernes 28 febrero 2020
1ra marzo 2020	19 de febrero	24 de febrero	viernes 13 marzo 2020
2da marzo 2020	04 de marzo	06 de marzo	lunes 30 marzo 2020
1ra abril 2020	17 de marzo	24 de marzo	viernes 03 abril 2020
2da abril 2020	26 de marzo	31 de marzo	miércoles 29 abril 2020
1ra mayo 2020	20 de abril	23 de abril	jueves 14 mayo 2020
2da mayo 2020	04 de mayo	11 de mayo	viernes 29 mayo 2020
1ra junio 2020	20 de mayo	25 de mayo	viernes 12 junio 2020
2da junio 2020	03 de junio	09 de junio	lunes 29 junio 2020
1ra julio 2020	18 de junio	24 de junio	martes 14 julio 2020
2da julio 2020	03 de julio	09 de julio	jueves 30 julio 2020
1ra agosto 2020	21 de julio	27 de julio	viernes 14 agosto 2020
2da agosto 2020	05 de agosto	10 de agosto	viernes 28 agosto 2020
1ra septiembre 2020	19 de agosto	24 de agosto	lunes 14 septiembre 2020
2da septiembre 2020	02 de septiembre	07 de septiembre	martes 29 septiembre 2020
1ra octubre 2020	14 de septiembre	23 de septiembre	miércoles 14 octubre 2020
2da octubre 2020	02 de octubre	08 de octubre	viernes 30 octubre 2020
1ra noviembre 2020	21 de octubre	26 de octubre	viernes 13 noviembre 2020
2da noviembre 2020	04 de noviembre	09 de noviembre	viernes 27 noviembre 2020